MINISTERIO DE ECONOMÍAY HACIENDA

20804

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012.

Advertidos errores en el Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 15 de noviembre de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 45299, primera columna, penúltimo párrafo, donde dice: «... con la realización de una segunda edición y su posible continuidad como estadís-

tica cuatrienal...», debe decir: «... con la realización de una tercera edición y su posible continuidad como estadística bienal...».

En la página 45345, primera columna, primer párrafo, Descripción general (principales variables), donde dice: «... territorial, hidrológico y tipología.», debe decir: «... territorial, hidrológico y tipología. Por combinación de censo y muestreo.».

En la página 45345, primera columna, 5388 Calidad de las Aguas de Baño, Descripción general (principales variables), donde dice: «... territorial, higrológico y tipología.», debe decir: «... territorial, hidrológico y tipología. Por combinación de censo y muestreo.».

En la página 45352, segunda columna, 5503 Asuntos Judiciales Sociales, Organismos que intervienen, donde dice: «MTAS», debe decir: «MTIN».

En la página 45370, primera columna, 5712 Calidad del Aire, Organismos que intervienen, donde dice: «Instituto de Salud Carlos III (MSCO)», debe decir: «Instituto de Salud Carlos III (MICINN)».